



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS PROMOVIDOS POR EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE N°3132

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Jose M ^a García Barcina
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.- Objeto del contrato: Es objeto del contrato la asistencia técnica para la realización de trabajos relacionados con la gestión ambiental de los estudios, proyectos y obras promovidos por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB). 2.- Necesidades a satisfacer: Todos los proyectos promovidos por el CABB deben incluir un estudio (cuyas conclusiones se recogen en un documento ambiental) en el que se valore, desde una perspectiva multidisciplinar, la repercusión de las acciones previstas en los mismos sobre el medio ambiente y se propongan las medidas necesarias para reducir al mínimo los impactos negativos. Además, la tramitación de algunos de los proyectos que promueve el CABB requiere su sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). En estos casos, el principal documento de carácter ambiental que debe incluir el proyecto es el Estudio de Impacto Ambiental. Por otro lado, durante la fase de obra se deben adoptar todas aquellas medidas preventivas y correctivas, en su caso, que fueron identificadas en el documento ambiental del proyecto, así como aquellas que otros organismos (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia, URA...) en el ejercicio de sus competencias pudieran imponer al CABB en la ejecución de sus proyectos. Así mismo, es necesario llevar a cabo una labor de vigilancia con el fin de comprobar que todas las medidas han sido correctamente implantadas y que las posibles incidencias de carácter ambiental que puedan surgir durante la ejecución de las obras son resueltas satisfactoriamente. Entre estas medidas, en algunas obras se debe llevar a cabo un seguimiento posterior a la finalización de la obra, con el fin de detectar la aparición de especies vegetales invasoras y, en su caso, proceder a su eliminación. Todas estas medidas deben quedar recogidas en el Plan Ambiental en Obra que ha de redactar el contratista adjudicatario de la obra. Para llevar a cabo estos trabajos en todos los proyectos y obras promovidos por el CABB, será necesario contar con una asistencia técnica externa especializada en la materia, cuyos servicios será preciso contratar a través del correspondiente procedimiento administrativo. Los trabajos a realizar se clasifican en las siguientes categorías generales: - Asesoría general en materia medioambiental



B.- OBJETO DEL CONTRATO

en las diferentes fases de la redacción de proyectos (incluyendo la fase de estudios previos) y en la ejecución de obras. - Revisión y propuesta de mejoras de documentos de carácter ambiental - Elaboración y redacción de estudios y proyectos ambientales. - Vigilancia ambiental en la ejecución de obras. - Trabajos derivados de la aplicación de la normativa sobre prevención y corrección de la contaminación del suelo. - Trabajos de eliminación y control de especies vegetales invasoras. - Trabajos de restauración ecológica. Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente asistencia técnica.

3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No

Descripción e importe de lote:

- Lote 1: Gestión ambiental general de proyectos y obras: **851.895,00 €, (IVA excluido)**
- Lote 2: Trabajos derivados de la aplicación de la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo: **137.581,00 €, (IVA excluido)**
- Lote 3: Trabajos de eliminación y control de especies vegetales invasoras y de restauración ecológica: **326.000,00 €, (IVA excluido)**

4.-CPV:

- LOTE 1: 71313450-4 (Seguimiento ambiental para la construcción)
- LOTE 2: 90732000-7 (Servicios relacionados con la contaminación del suelo)
- LOTE 3: 77310000-6 (Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes)

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS
(1.315.476 €)**

- Lote 1: **851.895,00 €.**
- Lote 2: **137.581,00 €.**
- Lote 3: **326.000,00 €.**

2.-Valor estimado del contrato: 2.894.047,20 €, IVA excluido.

Lotes:

- ☒ SI
☐ NO

Valor estimado por cada lote:

- LOTE 1: 1.874.169,00 €
- LOTE 2: 302.678,20 €
- LOTE 3: 717.200,00 €



C.-PRECIO DEL CONTRATO

Total: 2.894.047,20€

Según dispone el artículo 309.1 de la LCSP, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 169.51-601.32

Anualidad	Lote 1	Lote 2	Lote 3
2026	403.774,89	65.209,62	154.515,07
2027	425.947,50	68.790,50	163.000,00
2028	22.172,61	3.580,88	8.484,93
Total	851.895,00	137.581,00	326.000,00

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

VEINTICUATRO (24) MESES

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☒ SI ☐ NO.

Se prevé la posibilidad de sendas prórrogas de 12+12 meses

4.-Plazo de garantía: No procede

5.-Lugar ejecución del contrato: Diferentes Obras del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media de cada Lote.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

LOTE 1

Para acreditar la solvencia técnica, el licitador presentará un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos tres (3) años, de naturaleza análoga a los que son objeto de este contrato, detallando los importes, fechas, entidad contratante y descripción del trabajo. El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2022 y 2024, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores o posteriores.

Se exigirá que, de las referencias de los principales servicios efectuados en el período referido, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del lote correspondiente. Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del período de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario. De estas referencias concretas se deben presentar certificados de buena ejecución emitidos por la empresa contratante, ya sea persona pública o privada, con descripción detallada de los trabajos realizados.

Los datos anteriores se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En el caso de contratos con entidades del sector público se deberá adjuntar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato, al objeto de verificar que los trabajos y medios adscritos al mismo son similares al contrato objeto de esta licitación.

LOTE 2

Para acreditar la solvencia técnica, el licitador presentará un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos tres (3) años, de naturaleza análoga a los que son objeto de este contrato, detallando los importes, fechas, entidad contratante y descripción del trabajo. El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2022 y 2024, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores o posteriores.

Se exigirá que, de las referencias de los principales servicios efectuados en el período referido, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del lote correspondiente. Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del período de duración del contrato, salvo acreditación

expresa de lo contrario. De estas referencias concretas se deben presentar certificados de buena ejecución emitidos por la empresa contratante, ya sea persona pública o privada, con descripción detallada de los trabajos realizados.

LOTE 3

Haber ejecutado en los últimos 3 años trabajos de naturaleza análoga a los que son objeto de este contrato. En concreto, deberá haber llevado a cabo la revegetación de una superficie acumulada de 5 hectáreas y la eliminación de plantas invasoras en, al menos, una superficie acumulada de 1 hectárea.

Los datos anteriores se acreditarán mediante una relación de los trabajos ejecutados en los últimos 3 años, que sean análogos (revegetación y eliminación de plantas invasoras) a los que son objeto de este contrato, indicando las superficies de actuación, el ámbito geográfico, las especies plantadas y las especies invasoras eliminadas.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

LOTE 1

Se requerirán, como mínimo, los siguientes medios humanos:

Coordinador (1)

Titulación y experiencia:

- Titulado superior en ciencias o ingeniería.
- Experiencia igual o superior a 8 años en la elaboración de estudios de impacto ambiental, en el procedimiento de EIA y en el seguimiento ambiental de obras.

Técnicos de obra (3)

Titulación y experiencia:

- 3 técnicos de grado medio o superior en ciencias o ingeniería. Se admitirán otras titulaciones relacionadas con el medio ambiente, siempre y cuando cuenten con suficiente experiencia en las tareas objeto del presente contrato.
- Experiencia igual o superior a 5 años en la inspección ambiental de obras y en la elaboración de los informes correspondientes. Así mismo, deberán contar con experiencia en el seguimiento de la implantación de medidas correctivas en obras con el fin de minimizar impactos ambientales negativos (control de vertidos, emisiones, residuos...) y en el seguimiento de labores de restauración y revegetación de cara a la integración paisajística de las obras y al control de la aparición de especies vegetales invasoras.

LOTE 2

Se requerirán, como mínimo, los siguientes medios humanos:

Coordinador (1)

Titulación y experiencia:

- Titulado superior en ciencias o ingeniería con categoría de Jefe de proyecto.
- Experiencia igual o superior a 8 años en la investigación y recuperación de la calidad del suelo.

Técnicos de suelos (2)

Titulación y experiencia:

- 2 técnicos con la titulación y categoría requeridas en el Anexo I del Decreto 199/2006, de 10 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades; para el desarrollo de las actividades relacionadas con la calidad del suelo, especificadas en el apartado 2.2 del presente pliego.
- Experiencia igual o superior a 5 años en las actividades relacionadas con la calidad del suelo, especificadas en el apartado 2.2 del presente pliego.

LOTE 3

Se requerirán, como mínimo, los siguientes medios humanos:

Coordinador (1)

Titulación y experiencia:

- Titulado superior o medio en ciencias o ingeniería.

Experiencia igual o superior a 5 años en la planificación y supervisión de trabajos similares a los que son objeto del contrato.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

LOTE 2

Ser Entidad Acreditada por el Gobierno Vasco para el desarrollo de la investigación y recuperación de la calidad del suelo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 199/2006, de 10 de octubre; y acreditada por ENAC según la Norma UNE/EN- ISO/IEC 17020 como Entidad de Inspección medioambiental en el ámbito de suelos potencialmente contaminados y aguas subterráneas asociadas. El alcance de la acreditación debe incluir, como mínimo:

- Diseño y ejecución de las investigaciones exploratoria y/o detallada de la calidad del suelo, incluyendo, en su caso, la realización de análisis químicos *in-situ* y la realización de análisis cualitativo de riesgos.
- Diseño de medidas de recuperación de la calidad del suelo.
- Supervisión de la ejecución de medidas de recuperación de la calidad del suelo.
- Diseño y ejecución de las investigaciones de la calidad del suelo remanente tras adopción de medidas de recuperación.
- Diseño y ejecución de medidas de control y seguimiento de la calidad del suelo.
- Diseño y supervisión de la ejecución de medidas preventivas y/o de defensa cuando éstas formen parte del contenido de una Declaración de Calidad del Suelo.



CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El contratista deberá presentar una memoria descriptiva de los trabajos a realizar, con arreglo al siguiente índice y contenidos:

a) Organización y conocimiento de las tareas y funciones a desarrollar

Deberá describir la metodología para la ejecución de los trabajos en la que se analicen las dificultades más relevantes, se planteen opiniones al respecto y se especifiquen los compromisos que en cada caso se impone el licitador para garantizar su cumplimiento. Todo ello de cara a expresar un correcto conocimiento de las tareas y funciones a desarrollar.

b) Medios técnicos puestos a disposición del contrato

Deberá presentar de forma clara todos los aspectos organizativos relativos al equipo de trabajo, indicando las funciones de cada miembro y describiendo los medios técnicos y humanos puestos a disposición del mismo, destacando especialmente todas aquellas cuestiones que son objeto de valoración técnica.

Deberá acreditar el *curriculum vitae* (titulación académica y formación adicional) y la experiencia que aporten los técnicos propuestos, ciñéndose exclusivamente a aquellos aspectos relativos a los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y que tienen relación directa con este contrato. En el caso de la formación adicional, se indicará expresamente la naturaleza de la misma (master, curso...) y su duración (en horas). El Responsable del contrato se reserva el derecho de exigir pruebas documentales sobre lo declarado en el *curriculum*.

c) Criterios ambientales

Para la acreditación del cumplimiento de los criterios ambientales, se deberán describir con suficiente grado de detalle todas las medidas que se compromete a adoptar la empresa licitadora para minimizar el impacto ambiental del servicio, aportando toda aquella documentación que permita acreditarlas.

En el caso de disponer de un sistema de gestión ambiental certificado según la ISO 14001 o equivalente, se deberá aportar el certificado en vigor y, en su caso, un compromiso de mantener en vigor dicho certificado a lo largo del contrato.

En el caso de que la empresa esté inscrita en el Registro EMAS, se deberá aportar la documentación que lo acredite.

La empresa licitadora deberá describir con suficiente grado de detalle el método utilizado para el cálculo de la huella de carbono del servicio, así como indicar la norma o estándar en que se ha basado dicho cálculo.

A efectos de que el cálculo de la huella de carbono del servicio sea comparable para su valoración, se deberán contemplar, en su caso, las siguientes categorías:

Categoría 1: Emisiones directas de Gases de Efecto Invernadero (en adelante, GEI). Se

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

considerarán las emisiones directas provenientes de:

- combustión estacionaria: consumo de combustibles en oficina por calderas de calefacción, agua caliente...;
- combustión móvil: consumo de combustibles en vehículos de la organización;
- liberaciones fugitivas de GEI en sistemas antropogénicos: fugas de gases refrigerantes fluorados en equipos de climatización/refrigeración (recarga de gas realizada en dichos equipos).

Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI causadas por energía importada. Se corresponden con las emisiones debidas al consumo de electricidad por los equipos informáticos y otros medios materiales puestos a disposición del equipo de trabajo. En caso de que el 100% de la energía consumida tenga origen renovable, deberá presentarse certificado de garantía de origen emitido por la empresa comercializadora.

Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI causadas por transporte en medios externos a la organización y por movilidad de los trabajadores que conforman el equipo desde y hasta el puesto de trabajo.

Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI causadas por los medios materiales puestos a disposición del equipo de trabajo (equipos informáticos y de comunicación, equipos de impresión, papel...) y por el transporte y gestión de los residuos producidos durante la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Deberán indicarse claramente los factores de emisión utilizados y la fuente de los mismos, así como los Potenciales de Calentamiento Global utilizados, en su caso. Los resultados se reflejarán en toneladas de CO₂ equivalente emitidas por cada una de las categorías indicadas, así como por la suma de las emisiones totales estimadas durante la prestación del contrato.

En caso de que la empresa licitadora esté inscrita en el “Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono” del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico deberá indicarlo, así como aportar los sellos que haya obtenido en los últimos 3 años.

La memoria técnica deberá ser concisa y sintética y deberá contener toda la información necesaria para permitir la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor. En cualquier caso, el número máximo de folios (a doble cara) admisible será de 20 (incluyendo portadas, contraportadas y tablas de contenido o índices). No será tenida en cuenta la información contenida en los folios que excedan del número máximo permitido.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto al criterio de que se trate.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

El licitador presentará su oferta económica en base al presupuesto siguiente. Las mediciones no podrán



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

ser modificadas por el licitador y los precios propuestos deberán coincidir con el cuadro de precios incluido en la oferta económica.

Presupuesto LOTE 1



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

CAPÍTULO 1.- PERSONAL				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1.1	Mes vigilancia ambiental	23.175	24	556.200
1.2	Hora trabajo gabinete (apoyo)	80	50	4.000
1.3	Hora delineación	37	10	370
1.4	Visita a obra (control arqueológico)	390	90	35.100
1.5	Visita a obra de jornada completa (control arqueológico)	420	10	4.200
CAPÍTULO 2.- ESTUDIOS, DOCUMENTOS E INFORMES				
Documentos generales en fase de proyecto				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
2.1	Documento de inicio (EA Ordinaria. Ley 21/2013)	6.250	1	6.250
2.2	Estudio de Impacto Ambiental (EA Ordinaria. Ley 21/2013)	8.300	1	8.300
2.3	Estudio de Impacto Ambiental con afección a RN2000	10.000	1	10.000
2.4	Documento Ambiental (EA simplificada. Ley 21/2013)	6.875	2	13.750
2.5	Documento Ambiental con afección a RN2000	8.250	2	16.500
2.6	Estudio Básico de Impacto Ambiental (proyectos no sometidos a EA)	3.675	10	36.750
2.7	Estudio de afección a la Red Natura 2000	3.675	1	3.675
2.8	Revisión y actualización de Estudio de Impacto Ambiental o documento	750	5	3.750
Informes en fase de obra				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
2.9	Elaboración de Plan Ambiental en Obra	1.750	2	3.500
2.10	Elaboración de Plan o Informe Final de Gestión de RCD	1.750	2	3.500
2.11	Propuesta intervención arqueológica (tramitación ante DFB)	500	10	5.000
Estudios arqueológicos				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
2.12	Estudio arqueológico + prospección entre 0-5 km + informe	2.520	8	20.160
2.13	Estudio arqueológico + prospección entre 5-10 km + informe	3.150	2	6.300
2.14	Estudio documental de patrimonio cultural y representación en planos	850	2	1.700
2.15	Consulta al Centro de Patrimonio Cultural Vasco	420	5	2.100
2.16	Informe final de control arqueológico	2.100	10	21.000
Estudios de fauna y flora				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
2.17	Estudio de afección a especies concretas de fauna o flora + informe	2.625	10	26.250
Estudios de ruido				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
2.18	Estudio de impacto acústico, con metodología de cálculo, a nivel de proyecto	3.500	1	3.500
2.19	Estudio de ruido ambiental de actividad operativa, con metodología de cálculo, realizando campañas de mediciones "in situ" para la determinación de la emisión sonora de los principales focos de ruido en un máximo de media jornada en el emplazamiento en periodo diurno	4.500	1	4.500
2.20	Estudio de ruido ambiental de actividad operativa, con metodología de cálculo, realizando campañas de mediciones "in situ" para la determinación de la emisión sonora de los principales focos de ruido en un máximo de una jornada laboral completa en el emplazamiento en periodo diurno	5.100	1	5.100
CAPÍTULO 3.- TOMA DE MUESTRAS Y MEDICIONES <i>IN SITU</i>				
Toma de muestras				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
3.1	Toma de muestra de agua superficial	13	100	1.300
Sondeos arqueológicos				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
3.2	Sondeo arqueológico mecánico (2X2 m) sin aporte de maquinaria	390	10	3.900
3.3	Sondeo arqueológico mecánico (2X2 m) con aporte de maquinaria	1.200	1	1.200
3.4	Sondeo arqueológico manual (2X2 m) con aporte de mano de obra	1.200	1	1.200
3.5	Sondeo arqueológico manual (2X2 m) sin aporte de mano de obra	390	1	390
Medición de ruido				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
3.6	Muestreo del ruido ambiental mediante campañas de mediciones acreditadas de una actividad operativa en un máximo de 4-6 puntos en periodo diurno	1.750	2	3.500
3.7	Muestreo del ruido ambiental mediante campañas de mediciones acreditadas de una actividad operativa en un máximo de 4-6 puntos en periodo nocturno	2.450	1	2.450
3.8	Muestreo del ruido ambiental mediante campañas de mediciones acreditadas de una actividad operativa en un máximo de 4-6 puntos en periodos diurno y nocturno	3.500	1	3.500
CAPÍTULO 4.- DETERMINACIONES ANALÍTICAS				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
4.1	Análisis en muestra de agua de pH, conductividad eléctrica, sólidos en suspensión, hidrocarburos y aceites y grasas.	95	100	9.500
CAPÍTULO 5.- PROYECTOS				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
5.1	Proyecto de revegetación e integración paisajística (superficie < 5000 m ²).	4.000	4	16.000
5.2	Proyecto de revegetación e integración paisajística (superficie > 5000 m ²).	7.500	1	7.500
	TOTAL EJECUCIÓN			851.895
	21% IVA			178.898
	TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA			1.030.793

Presupuesto LOTE 2

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

CAPÍTULO 1.- PERSONAL				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1.1	Visita a emplazamiento (control suelos) < 4h	265	50	13.250
1.2	Visita a emplazamiento (control suelos) > 4h	425	50	21.250
CAPÍTULO 2.- ESTUDIOS, DOCUMENTOS E INFORMES				
Estudios suelos contaminados				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
2.1	Plan de excavación	1.565	3	4.695
2.2	Estudio de saneamiento de instalaciones y edificaciones	1.875	3	5.625
2.3	Informe de investigación exploratoria de la calidad del suelo	2.875	2	5.750
2.4	Informe de investigación detallada de la calidad del suelo	2.750	2	5.500
2.5	Análisis de riesgos cuantitativo de suelos contaminados	1.565	3	4.695
2.6	Informe final de seguimiento de excavación y/o demolición de ruina industrial	1.850	5	9.250
2.7	Estudio histórico (exención procedimiento DCS)	1.500	1	1.500
2.8	Informe para modificación de emplazamiento en el inventario de suelos que soportan o han soportado APCS	1.500	3	4.500
2.9	Informe preliminar de situación del suelo (potencial contaminante alto / medio)	1.450	3	4.350
2.10	Informe preliminar de situación del suelo (potencial contaminante bajo)	850	1	850
2.11	Actualización de Informe preliminar de situación del suelo (potencial contaminante alto / medio)	1.375	1	1.375
2.12	Actualización de Informe preliminar de situación del suelo (potencial contaminante bajo)	750	1	750
2.13	Certificado situación instalaciones/estructuras a demoler	265	5	1.325
2.14	Comunicado de resultados de caracterización a GV	265	1	265
2.15	Plan de muestreo de residuos complejos	375	2	750
2.16	Informe de caracterización básica de residuos (ICBR)	450	2	900
2.17	Cálculo de peligrosidad de residuo complejo	375	5	1.875
2.18	Cálculo de peligrosidad de residuo básico	125	5	625
2.19	Informe de pruebas de cumplimiento	375	5	1.875
CAPÍTULO 3.- TOMA DE MUESTRAS Y MEDICIONES <i>IN SITU</i>				
Toma de muestras				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
3.1	Toma de muestra de suelo o agua subterránea	28	100	2.800
3.2	Toma de muestra de agua superficial	13	25	325
Sondeos				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
3.3	Puesta en obra y retirada de maquinaria	950	2	1.900
3.4	Implantación de maquinaria entre puntos de muestreo, sin medios auxiliares.	100	2	200
3.5	ML perforación en suelos/arenas (0-20m) y extracción testigo	75	25	1.875
3.6	ML perforación en gravas/bolos (0-20m) y extracción testigo	115	25	2.875
3.7	Caja portatestigos	20	20	400
Piezómetros				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
3.8	ML PVC roscado ranurado (63 mm diam. ext)	25	25	625
3.9	ML PVC roscado ciego (63 mm diam. ext)	25	25	625
3.10	ML relleno anular grava sílicea	12	25	300
3.11	ML relleno anular cemento-bentonita	40	25	1.000
3.12	Ud. Tapa metálica estanca con cierre de seguridad	85	5	425
3.13	Ud. Sellado de sondeo con mortero en superficie	35	5	175
3.14	Ud. Tapón cierre / fondo	8	5	40
3.15	Hora parada equipo sondeo por causas ajenas al contratista	150	1	150
Catas				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
3.16	Puesta en obra y retirada de máquina retroexcavadora	375	1	375
3.17	Jornada de trabajo de máquina retroexcavadora	950	1	950
3.18	Hora suplemento uso martillo percutor	45	1	45



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

CAPÍTULO 4.- DETERMINACIONES ANALÍTICAS				
Concepto	Descripción	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
4.1	Análisis en muestra de agua de pH, conductividad eléctrica, sólidos en suspensión, hidrocarburos y aceites y grasas.	115	15	1.725
4.2	Medición PID (Compuestos orgánicos volátiles)	50	1	50
4.3	Análisis en muestra de suelo / agua de los parámetros necesarios para determinar el grado de alteración por comparación con niveles VIE-B, incluyendo el parámetro TPH.	175	50	8.750
4.4	Análisis en muestra de suelo/agua de los parámetros necesarios para determinar el grado de alteración por comparación con niveles VIE-A, incluyendo el parámetro TPH	185	20	3.700
4.5	Análisis en muestra de suelo de materia orgánica y contenido en	45	20	900
4.6	Análisis en muestra de suelo para determinar la vía de gestión en función de los criterios de admisión en vertederos y rellenos vigente en la CAPV.	185	50	9.250
4.7	Análisis en muestra de suelo / agua de 8 metales pesados	25	25	625
4.8	Análisis en muestra de suelo / agua de TPH C10-C40	30	25	750
4.9	Análisis en muestra de suelo / agua de TPH, incluyendo su desglose en cadenas aromáticas y alifáticas.	85	25	2.125
4.10	Análisis en muestra de suelo / agua de PAH	40	10	400
4.11	Análisis en muestra de suelo / agua de TPH, Me pesados, PAH y	85	5	425
4.12	Preparación de muestra sólida (machaque / tamizado)	15	5	75
4.13	Análisis en muestra sólida de asbestos (amianto)	140	1	140
4.14	Metales cumplimiento RD 646 con CrIV	75	1	75
4.15	Metales cumplimiento RD 646 sin CrIV	55	1	55
4.16	Análisis en muestra de TOC	30	1	30
4.17	Análisis de COD (mg/kg)	25	1	25
4.18	Análisis de STD (mg/kg)	20	1	20
4.19	pH y humedad	20	1	20
4.20	GRANULOMETRÍA	50	1	50
4.21	LOI Pérdida de Peso a 550 °C (Materia Orgánica)	20	1	20
4.22	Pérdida por calcinación a 900°C	70	1	70
4.23	CNA (Capacidad de Neutralización Ácida)	65	1	65
4.24	AT4 (Respiration activity of waste over 4 days) Biodegradabilidad	190	1	190
4.25	Pack completo vertedero (V. No Peligrosos + LOI + AT4 + CNA)	300	1	300
4.26	Ensayo de Daphnia magna	165	1	165
4.27	Ensayo de Daphnia magna y algas	400	1	400
4.28	BTEX	27	1	27
4.29	Análisis de PAH individual	40	1	40
4.30	PCBs (Suma de 7 congéneres)	42	1	42
4.31	Análisis de TPH C5-C40	42	1	42
4.32	Índice de fenoles (mg/kg)	22	1	22
4.33	Sulfatos (mg/kg)	15	1	15
4.34	Cloruros (mg/kg)	15	1	15
4.35	Fluoruros (mg/kg)	15	1	15
4.36	Lix. UNE-EN 12457-4:2003	60	1	60
4.37	Metales individuales	8	1	8
4.38	Magnesio	12	1	12
4.39	Sodio	7	1	7
4.40	Calcio	12	1	12
4.41	Potasio	12	1	12
4.42	Fósforo	12	1	12
4.43	Cloro total	90	1	90
4.44	Fluor total	45	1	45
4.45	Dioxinas y furanos	390	1	390
4.46	Óxidos (CaO, MgO, K ₂ O, SiO ₂ , Na ₂ O, Al ₂ O ₃ , SO ₃ , P ₂ O ₅ , Fe ₂ O ₃ , TiO ₂)	115	1	115
4.47	Óxidos (CaO, MgO, K ₂ O, SiO ₂ , Na ₂ O, Al ₂ O ₃ , SO ₃ , Fe ₂ O ₃)	75	1	75
4.48	Óxido (Cr ₂ O ₃)	45	1	45
4.49	Logger	25	1	25
4.50	Análíticas AD HOC	15	1	15
TOTAL EJECUCIÓN				137.581
21% IVA				28.892
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA				166.473



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Presupuesto LOTE 3

CAPÍTULO 1.- DESBROCE Y TALA					
Desbroces					
Concepto	Descripción	UNIDAD	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1.1	Desbroce de vegetación herbácea y tapizante por medios mecánicos, incluyendo retirada de los residuos generados y gestión final de los mismos	m ²	0,92	2.500	2.300
1.2	Desbroce de vegetación arbustiva por medios mecánicos, incluyendo retirada de los residuos generados y gestión final de los mismos	m ²	2,90	5.000	14.500
Talas					
Concepto	Descripción	UNIDAD	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1.3	Talado de árbol de hasta 5 m de altura, hasta 30 cm de diámetro, con extracción del tocón, y retirada y gestión final de los residuos generados	Unidad	32	25	800
1.4	Talado de árbol de altura superior a 5 m, de diámetro superior a 30 cm, con extracción del tocón, y retirada y gestión final de los residuos generados	Unidad	70	5	350
CAPÍTULO 2.- ELIMINACIÓN DE ESPECIES VEGETALES					
Concepto	Descripción	UNIDAD	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
2.1	Eliminación de especies vegetales invasoras, aplicando distintos métodos según la especie y la zona, incluyendo el desbroce necesario para acceder a cada ejemplar y la retirada y gestión final de los residuos generados	m ²	9	15000	135.000
CAPÍTULO 3.- SIEMBRA DE HERBÁCEAS					
Hidrosiembra					
Concepto	Descripción	UNIDAD	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
3.1	Hidrosiembra de herbáceas en dos pasadas con mezcla de especies adaptadas a la zona. Incluye preparación del terreno y suministro de todos los componentes necesarios: semillas, mulch, estabilizante, bioactivador y fertilizantes.	m ²	1,60	1.000	1.600
Siembra mecanizada					
Concepto	Descripción	UNIDAD	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
3.2	Siembra mecanizada de herbáceas en zonas llanas o con pendiente inferior al 30%, con mezcla de especies adaptadas a la zona. Incluye preparación del terreno y suministro de todos los componentes necesarios: semillas, mulch, estabilizante, bioactivador y fertilizantes.	m ²	1,00	5.000	5.000
CAPÍTULO 4.- PLANTACIONES					
Arboles					
Concepto	Descripción	UNIDAD	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
4.1	Suministro y plantación de árbol de 40/80 cm de altura, suministrado a raíz desnuda, incluyendo excavación de hoyo de 40 X 40 X 40 cm, relleno con tierra vegetal, abono y riego	Unidad	18	2.000	36.000
4.2	Suministro y plantación de árbol de 80/120 cm de altura, suministrado a raíz desnuda, incluyendo excavación de hoyo de 40 X 40 X 40 cm, relleno con tierra vegetal, abono y riego	Unidad	23	1.000	23.000
4.3	Suministro y plantación de árbol de 160/200 cm de altura, suministrado a raíz desnuda, incluyendo excavación de hoyo de 50 X 50 X 50 cm, relleno con tierra vegetal, abono y riego	Unidad	29	500	14.500
4.4	Suministro y plantación de árbol de 80/120 cm de altura, suministrado con cepellón, incluyendo excavación de hoyo de 40 X 40 X 40 cm, relleno con tierra vegetal, abono y riego	Unidad	26	250	6.500
4.5	Suministro y plantación de árbol de 160/200 cm de altura, suministrado con cepellón, incluyendo excavación de hoyo de 50 X 50 X 50 cm, relleno con tierra vegetal, abono y riego	Unidad	33	250	8.250
Arbustos					
Concepto	Descripción	UNIDAD	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
4.6	Suministro y plantación de arbusto de 40/80 cm de altura, suministrado a raíz desnuda, incluyendo excavación de hoyo de 30 X 30 X 30 cm, relleno con tierra vegetal, abono y riego	Unidad	12	2.000	24.000
Estaquillas					
Concepto	Descripción	UNIDAD	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
4.7	Suministro y plantación (hincado) de estaquillas de 40-80 cm de longitud en taludes y escolleras	Unidad	7	500	3.500
Protectores y tutores					
Concepto	Descripción	UNIDAD	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
4.8	Suministro y colocación de tutor de madera hincado en el suelo y sujeto al árbol mediante cinta elástica ; y de protector de plástico clavable de dimensiones adecuadas al tamaño de la planta	Unidad	12	3.500	42.000
CAPÍTULO 5.- ELEMENTOS AUXILIARES					
Concepto	Descripción	UNIDAD	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
5.1	Cerramiento rústico con malla ganadera 100-8-15, más una fila de alambre de espio en cabeza sobre estacas de madera de acacia (Robinia pseudoacacia) i/p/p de tornapuntas y elementos auxiliares de agarre	ml	11	500	5.500
5.2	Jornada completa (6 h) de alquiler de camión grúa con cesta.	Unidad	1.600	2	3.200
TOTAL EJECUCIÓN					326.000
21% IVA					68.460
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA					394.460

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

PARA TODOS LOS LOTES:

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

LOTE 1

- | | |
|--|-----------|
| • Organización y conocimiento de las tareas y funciones... | 15 puntos |
| • Medios técnicos puestos a disposición del contrato..... | 25 puntos |
| • Criterios medioambientales | 10 puntos |

De cada apartado se valorarán, entre otros, los siguientes conceptos:

Organización y conocimiento de las tareas y funciones a desarrollar: Se valorará con un total de 15 puntos el nivel de conocimiento de las tareas y funciones a desarrollar, la propuesta de organización del trabajo, y el grado de análisis de las dificultades previstas de ejecución y de las propuestas para su gestión.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Medios técnicos puestos a disposición del contrato: Se valorará con un máximo de 25 puntos la composición y experiencia del equipo de trabajo en relación con las tareas del contrato; la presentación de una metodología para el cálculo de la huella de carbono de la ejecución de obras aplicable a las obras del CABB; la puesta a disposición del contrato, de manera permanente e ininterrumpida, de un servicio web de intercambio de ficheros, con los siguientes requerimientos mínimos: acceso mediante usuario y contraseña, uso de protocolo de comunicación cifrado SSL (FTPS o HTTPS), backup del almacenamiento para recuperación de información en caso de pérdida o borrado accidental; la disposición permanente de medios propios para la realización de estudios específicos (fauna, flora, ruido...).

Criterios medioambientales: Se valorará con un máximo de 4 puntos las medidas de las que disponen las empresas licitadoras para reducir los impactos ambientales derivados de la ejecución del servicio, tales como: disponer de equipos energéticamente eficientes; adoptar medidas orientadas a minimizar los impactos derivados de la movilidad asociada a la actividad; utilizar materiales y equipos ecodiseñados... En el caso de disponer de un sistema de gestión ambiental certificado por un verificador externo, según la norma ISO 14001 o equivalente, y cuyo alcance cubra inequívocamente todas las tareas y funciones objeto del servicio, la presentación del certificado y el compromiso escrito de mantenerlo en vigor a lo largo del periodo de duración del contrato, supondrá directamente la obtención de los 4 puntos citados anteriormente.

Asimismo, se valorará con un máximo de 3 puntos el cálculo de la huella de carbono de las actividades necesarias para la prestación del servicio objeto del presente pliego en su conjunto.

Además, se valorará con un máximo de 3 puntos la inscripción de la empresa en el "Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono" del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, considerando la obtención en alguno de los 3 últimos años (2023, 2022 y 2021) de los sellos "calculo" (1 punto), "calculo y reduzco" (2 puntos) o "calculo, reduzco y compenso" (3 puntos).

LOTE 2

- | | |
|--|-----------|
| • Organización y conocimiento de las tareas y funciones... | 20 puntos |
| • Medios técnicos puestos a disposición del contrato..... | 20 puntos |
| • Criterios medioambientales | 10 puntos |

De cada apartado se valorarán, entre otros, los siguientes conceptos:

Organización y conocimiento de las tareas y funciones a desarrollar: Se valorará con un total de 20 puntos el nivel de conocimiento de las tareas y funciones a desarrollar, la propuesta de organización del trabajo, y el grado de análisis de las dificultades previstas de ejecución y de las propuestas para su gestión.

Medios técnicos puestos a disposición del contrato: Se valorará con un máximo de 20 puntos la composición y experiencia del equipo de trabajo en relación con las tareas del contrato. Asimismo, se valorará disponer de la acreditación necesaria para el control de residuos.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios medioambientales: Se valorará con un máximo de 4 puntos las medidas de las que disponen las empresas licitadoras para reducir los impactos ambientales derivados de la ejecución del servicio, tales como: disponer de equipos energéticamente eficientes; adoptar medidas orientadas a minimizar los impactos derivados de la movilidad asociada a la actividad; utilizar materiales y equipos ecodiseñados... En el caso de disponer de un sistema de gestión ambiental certificado por un verificador externo, según la norma ISO 14001 o equivalente, y cuyo alcance cubra inequívocamente todas las tareas y funciones objeto del servicio, la presentación del certificado y el compromiso escrito de mantenerlo en vigor a lo largo del periodo de duración del contrato, supondrá directamente la obtención de los 4 puntos citados anteriormente.

Asimismo, se valorará con un máximo de 3 puntos el cálculo de la huella de carbono de las actividades necesarias para la prestación del servicio objeto del presente pliego en su conjunto.

Además, se valorará con un máximo de 3 puntos la inscripción de la empresa en el “Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono” del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, considerando la obtención en alguno de los 3 últimos años (2023, 2022 y 2021) de los sellos “calculo” (1 punto), “calculo y reduzco” (2 puntos) o “calculo, reduzco y compenso” (3 puntos).

LOTE 3

- | | |
|--|-----------|
| • Organización y conocimiento de las tareas y funciones... | 20 puntos |
| • Medios técnicos puestos a disposición del contrato..... | 20 puntos |
| • Criterios medioambientales | 10 puntos |

De cada apartado se valorarán, entre otros, los siguientes conceptos:

Organización y conocimiento de las tareas y funciones a desarrollar: Se valorará con un total de 20 puntos el nivel de conocimiento de las tareas y funciones a desarrollar, la propuesta de organización del trabajo, y el grado de análisis de las dificultades previstas de ejecución y de las propuestas para su gestión.

Medios técnicos puestos a disposición del contrato: Se valorará con un máximo de 20 puntos la composición y experiencia del equipo de trabajo en relación con las tareas del contrato; la propuesta de procedimientos eficaces para la eliminación de especies vegetales invasoras y la garantía de producción de especies autóctonas con genotipo local.

Criterios medioambientales: Se valorará con un máximo de 4 puntos las medidas de las que disponen las empresas licitadoras para reducir los impactos ambientales derivados de la ejecución del servicio, tales como: disponer de equipos energéticamente eficientes; adoptar medidas orientadas a minimizar los impactos derivados de la movilidad asociada a la actividad; utilizar materiales y equipos ecodiseñados... En el caso de disponer de un sistema de gestión ambiental certificado por un verificador externo, según la norma ISO 14001 o equivalente, y cuyo alcance cubra inequívocamente todas las tareas y funciones objeto del servicio, la presentación del certificado y el compromiso escrito de mantenerlo en vigor a lo largo del periodo de duración del contrato, supondrá directamente la obtención de los 4 puntos citados

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

anteriormente.

Asimismo, se valorará con un máximo de 3 puntos el cálculo de la huella de carbono de las actividades necesarias para la prestación del servicio objeto del presente pliego en su conjunto.

Además, se valorará con un máximo de 3 puntos la inscripción de la empresa en el "Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono" del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, considerando la obtención en alguno de los 3 últimos años (2023, 2022 y 2021) de los sellos "calculo" (1 punto), "calculo y reduzco" (2 puntos) o "calculo, reduzco y compenso" (3 puntos).

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No procede

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El adjudicatario deberá garantizar la operatividad del equipo humano de forma permanente, debiendo realizar las sustituciones por baja o vacaciones que se produzcan en el equipo propuesto, por técnicos con la formación y experiencia ofertada.

Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad inmediata (tiempo de respuesta inferior a 4 horas en horario laboral) de medios humanos y materiales ante incidencias ambientales que pudieran surgir en la ejecución de obras y ante cualquier otra causa que requiera, a juicio del Responsable del contrato, una actuación inmediata por parte del adjudicatario (Lotes 1 y 2). La no observación de este requisito de forma injustificada, dará lugar a una penalización económica consistente en el 2% del importe de cada certificación mensual.

La aplicación de dicha penalidad en 3 ocasiones supondrá la rescisión del contrato.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTE 1

Los trabajos relacionados con el control del ruido (mediciones acústicas y trabajos similares) deberán ser realizados por una Entidad Acreditada por el Gobierno Vasco para el control de ruidos (Entidad de Colaboración Ambiental de nivel II en el campo de actuación C4).

LOTE 2

Los trabajos relacionados con residuos deben ser realizados por una Entidad Acreditada por el Gobierno Vasco para el control de residuos (Entidad de Colaboración Ambiental de nivel II en el campo de actuación C3).

El adjudicatario deberá garantizar la operatividad del equipo humano de forma permanente, debiendo realizar las sustituciones por baja o vacaciones que se produzcan en el equipo propuesto, por técnicos con la formación y experiencia ofertada.

Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad inmediata (tiempo de respuesta inferior a 4 horas en horario laboral) de medios humanos y materiales ante incidencias ambientales que pudieran surgir en la ejecución de obras y ante cualquier otra causa que requiera, a juicio del Responsable del contrato, una actuación inmediata por parte del adjudicatario (Lotes 1 y 2). La no observación de este requisito de forma injustificada, dará lugar a una penalización económica consistente en el 2% del importe de cada certificación mensual.

La aplicación de dicha penalidad en 3 ocasiones supondrá la rescisión del contrato.

Los adjudicatarios de los lotes 1 y 2 deberán utilizar el software PTC Windchill, gestor documental corporativo basado en la metodología de ciclo de vida de producto, para el intercambio de determinados documentos asociados a los proyectos y obras. El CABB determinará el rol de cada miembro de la asistencia técnica en los flujos de trabajo de Windchill y proporcionará los permisos precisos para acceder a la aplicación de forma segura.

MEDIOS HUMANOS

LOTE 1

Se requerirán los siguientes medios humanos:

Equipo redactor

Titulación y experiencia:

- Equipo multidisciplinar formado por una serie de profesionales (biólogos, geólogos, ingenieros, licenciados en ciencias ambientales, licenciados en geografía e historia...), cuyos perfiles deberán adaptarse a las características específicas de cada proyecto.
- Experiencia de cada miembro del equipo igual o superior a 3 años en la elaboración y redacción de estudios de impacto ambiental y documentos análogos. Experiencia demostrable en el manejo

de sistemas de información geográfica y programas de dibujo vectorial.

Función:

- Elaborar, redactar, revisar y actualizar estudios ambientales, incluyendo las visitas a campo y los trabajos de recopilación de información y de gabinete necesarios.

Especialistas y consultores

El equipo de trabajo anterior se complementará con los especialistas y consultores que puntualmente se requieran y que actuarán según las necesidades que puedan surgir en cada proyecto. En cualquier caso, la asistencia técnica deberá contar, como mínimo, y durante todo el período de duración del contrato con:

- 2 arqueólogos profesionales que reúnan la titulación académica y la experiencia requerida en el Decreto Foral Nº 68/1998, de 12 de mayo de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establece la Normativa para la ejecución de actividades arqueológicas en Bizkaia. En cualquier caso, deberán seguir los criterios establecidos por el Servicio de Patrimonio Cultural de esta Administración pública y estar debidamente acreditados para la realización de dichas actividades en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Especialistas con la titulación adecuada (p.e., ciencias biológicas, ciencias ambientales...) y con experiencia demostrada en la realización de estudios de fauna y flora.

Todos los trabajos realizados por especialistas serán supervisados y coordinados por el coordinador de la Asistencia Técnica.

LOTE 3

Se requerirán los siguientes medios humanos:

Técnicos y operarios

Se requiere un equipo de trabajo formado por profesionales suficientemente dotado en número, adecuadamente cualificado y formado y con la experiencia necesaria para ejecutar con solvencia las tareas relacionadas con los trabajos objeto del contrato.

MEDIOS MATERIALES

LOTES 1, 2 Y 3

El adjudicatario asegurará de forma permanente los desplazamientos de sus técnicos mediante la puesta a disposición de aquellos vehículos necesarios.

Asimismo, el adjudicatario deberá proporcionar a sus técnicos los Equipos de Protección Individual necesarios para el desarrollo de su actividad.

Con carácter general, el intercambio de ficheros y comunicaciones durante la duración del contrato, se realizará mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams del CABB, para lo cual se proporcionarán a la empresa adjudicataria los derechos de acceso necesarios (usuario y contraseña). Así mismo, el adjudicatario deberá disponer de los elementos necesarios para la realización de videoconferencias a través de la plataforma Microsoft Teams del CABB, tales como webcam, micrófono y auriculares/altavoces.

LOTES 1 y 2

Se requerirá del adjudicatario la disposición de equipos técnicos de oficina propios, así como el software necesario para la correcta elaboración y edición de los documentos a realizar en el marco del presente contrato. Concretamente, deberá disponer de sistemas de información geográfica, software de dibujo vectorial para la elaboración de planos, así como de software ofimático estándar y equipos de reprografía adecuados a la escala y calidad de los trabajos requeridos.

Asimismo, deberá disponer de los equipos informáticos, sistemas de seguridad y conexiones a internet necesarias y suficientes como para interaccionar con agilidad y seguridad con las aplicaciones informáticas del CABB, en los casos en que sea necesario.

LOTE 3

La empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento de los equipos mecánicos, vehículos, maquinaria o cualesquiera otros medios necesarios para la adecuada ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria no podrá aducir retraso en la ejecución de las labores propias del contrato por falta de equipos mecánicos.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria asegurar la disponibilidad, el correcto funcionamiento de la maquinaria y resto de equipos mecánicos o de cualquier tipo para prestar el servicio y el estado óptimo de la maquinaria para minimizar los riesgos de accidentes e impactos medioambientales por contaminación u otras causas.

Coordinación de actividades empresariales

Cuando para la prestación del servicio el adjudicatario deba realizar actividades en concurrencia con otros contratistas (por ejemplo, en el caso del seguimiento de obras y actividades asociadas), deberá cumplir lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativo a la coordinación de actividades empresariales. Concretamente, deberá presentar una planificación preventiva, que incluya la evaluación de riesgos de los trabajos que va a desarrollar. En todo caso, se estará a lo dispuesto por el Coordinador de Seguridad y Salud de cada obra y por el Coordinador de Actividades Preventivas, en el caso de acceso a instalaciones titularidad del CABB.

Las obligaciones relacionadas con la Coordinación de actividades empresariales aplican a los 3 lotes indistintamente.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

La adjudicataria deberá adscribir al presente contrato una o un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato. Tanto este delegado o delegada como el personal a las órdenes de la adjudicataria no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.